



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 126 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 FEB 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 108-2016-UNTRM-DPP, de fecha 23 febrero de 2016, mediante el cual el, Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de créditos suplementarios para el año fiscal 2016, el Proveído, de fecha de 23 de febrero 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y la Dirección de Planificación y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de créditos suplementarios según convenio de gestión N° 189-191-2015-FONDECYT en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2016, por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UNO con 00/100 soles (S/. 1,979,701) de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

(En Nuevos Soles)

#### Fuente de Financiamiento: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones y Transferencias	1,979,701.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital	1,979,701.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	1,979,701.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	1,979,701.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	1,979,701.00

**TOTAL INGRESO**

**1,979,701.00**





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 126 -2016-UNTRM/R

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
UNIDAD EJECUTORA : 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 0187270 Caracterización Bromatológica de Insumos no Tradicionales para Alimentación Animal.
ACTIVIDAD : 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES : 2.3.Bienes y Servicios 337,774.00
: 2.3.1.5.1.2. Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina 20,800.00
: 2.3.1.99.1.99. Otros Bienes. 1,200.00
: 2.3.2.1.2.1. Pasajes y gastos de Transporte. 32,475.00
: 2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio 32,475.00
: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos. 250,824.00
: 2.5. Otros Bienes. 20,950.00
: 2.5.3.1.1.99. A otras Personas Naturales. 20,950.00
: 2.6. Adquisición de activos no financieros. 73,400.00
: 2.6.3.2.2.1. Maquinas Equipos . 73,400.00

: 0187278 Caracterización del Aceite Esencial de Cuatro Especies Nativas y Evaluación del uso.
ACTIVIDAD : 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES : 2.3.Bienes y Servicios. 217,225.00
: 2.3.1.99.199. Otros Bienes. 36,220.00
: 2.3.2.1.2.1. Pasajes y Gastos de Transporte. 27,028.00
: 2.3.2.1.2.2. Viáticos y asignaciones por comisión de Servicio. 27,027.00
: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos. 126,950.00
: 2.5. Otros Gastos. 136,550.00
: 2.5.3.1.1.99. A otras Personas Naturales. 136,550.00
: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros. 58,550.00
: 2.6.3.2.2.1. Máquinas y equipos. 58,550.00

: 0187279 Desarrollo del Programa de Maestría en Producción Animal en la UNTRM

ACTIVIDAD : 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES : 2.3.Bienes y Servicios. 1,060,077.00
: 2.3.1.99.199. Otros Bienes. 13,880.00
: 2.3.2.1.2.1. Pasajes y Gastos de Transporte. 175,800.00
: 2.3.2.2.4.1. Servicio de Publicidad 29,247.00
: 2.3.2.2.4.4. Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado 2,250.00
: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos 838,900.00





**Rectorado**

"Año de la consolidación del mar de Grau"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 126 -2016-UNTRM/R**

: 2.5. Otros Gastos.	<b>24,000.00</b>
: 2.5.3.1.1.99. A otras Personas Naturales.	24,000.00
: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros	<b>51,175.00</b>
: 2.6.3.2.2.1. Máquinas y Equipos.	<u>51,175.00</u>

**TOTAL EGRESOS** **1,979,701.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Marcelo Quintana*

-----  
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA*

-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR  
GAESG  
crtm/